

construye la diferencia entre ambos sistemas: el del *Common Law* y el *sistema continental*, ya que se trata no sólo de una distinta jerarquización en las fuentes jurídicas, sino también de una distinta manera de elaborar sus contenidos normativos. Cada norma es un instrumento conceptual para la realización de los valores jurídicos en el grupo social. Y eso es cierto respecto de las normas generales y de las individuales. El sistema no es más que el modo en que estructura los instrumentos en su totalidad. Cada norma se vuelve parte de un todo y adquiere un sentido completo, que no tiene aislada.

Afirma el autor que la conocida construcción jerárquica normativa de Kelsen «es válida universalmente», y, por lo tanto, para sistemas normativos de las características y el nivel histórico-cultural del *Common Law* y del sistema continental. Sobre bases egológicas, el sostén práctico existencial se da en toda la pirámide de normas. En la cúspide, la norma fundamental se apoya en el hecho histórico que amojona el ordenamiento. En la base, las normas individuales se apoyan en la realidad individual de cada caso. Y las normas generales se apoyan en su vigencia y se conforman en su modo de ser, en creencias, en formas de pensamiento reiteradas dentro del grupo social; es decir, en una serie de modos existentes, que son también realidad histórico-social» (pág. 147).

EMILIO SERRANO VILLAFAÑE

HENRICI, Peter: *Hegel und Blondel* (Pullacher Philosophische Forschungen, Band III). Verlag Berchmanskolleg, Pullach bei München, 1958, XX-208 págs., 24 × 16 cm.

El estudio comparativo entre Hegel y Blondel se ha realizado en más de una ocasión. Este libro conoce perfectamente el hecho; pero, no obstante, insiste en el tema, abordándolo en forma central y a base de una investigación ceñida.

El volumen tuvo su arranque en una disertación para la Facultad filosófica de la Universidad Gregoriana. El autor se propone en él aplicar una nueva fórmula de crítica filosófica, que adopta como punto de partida el considerar la realidad de la revelación como hecho señalado que tomar en cuenta. En relación con ese hecho, todos los sistemas de la filosofía pueden clasificarse en dos grupos, según se encuentren abiertos o cerrados al mismo.

Sobre esta base, el libro establece una confrontación de la revelación cristiana con la filosofía en general, desarrollando en particular el problema en relación con Hegel y con Blondel, y comparando esos pensadores entre sí. Ambos autores proceden en busca de una filosofía concreta, que al cabo se resuelve en un panlogismo; también ambos, mediante la dialéctica, que arranca del dinamismo de la conciencia, tomada ésta en toda su plenitud, se abren en proceso ascendente a lo divino. El contacto con lo divino, su determinación,

así como la relación que con ello guarda el mundo del hombre o en general de lo finito; y, finalmente, la presencia que en ambos sistemas tiene la teología de la revelación cristiana, diversa la función en cada uno de ellos, constituyen los puntos capitales del desarrollo. Un desarrollo denso, pausado y rico en matices. La obra se extiende por cinco capítulos, seguidos de varios excursos críticos finales; se completa con registros de nombres y términos técnicos, así como de bibliografía.

De la comparación de ambos autores resulta un cuadro ilustrador para toda la historia de la filosofía; particularmente queda a su debida luz la obra de Hegel, a la vez que obtiene un subrayado, que no es frecuente encontrar, la de Blondel, dejando al descubierto algunas de sus últimas implicaciones. El libro, no obstante, resulta un tanto monótono y limitado. Monótono por la insistencia en un espacio temático fundamental, pero reducido; y limitado, porque la exposición evita tocar, sea asuntos, sea nombres que perturben el hilo lógico de la concreta cuestión estudiada. Así se explica que sea prácticamente ocioso un índice de materias, ya que todo el contenido está indicado en el de capítulos y párrafos; y que el de nombres ocupe apenas una página. En la medida que el estudio es rico en cuanto afecta al conocimiento directo de Hegel o de Blondel, es pobre en contrastes o perspectivas hacia fuera, hacia la literatura o los problemas filosóficos que pudieran rozarse con el asunto, todo ello no ciertamente necesario, pero sí con frecuencia esclarecedor. Indiquemos, pues, de nuevo que se trata de una investigación especializada, ordenada a ofrecer análisis y resultados precisos sobre unos puntos de interpretación histórica también precisos.

S. ALVAREZ TURIENZO

HYMAN, Herbert H.: *Political Socialization, a Study in the Psychology of Political Behavior*. Glencoe, Illinois, The Free Press, 1959, 171 págs.

Hyman monta su estudio sobre un conjunto de trabajos que hacen referencia a la conducta política del hombre, y que han sido realizados dentro de una perspectiva psicológica. Las tres características comunes a todos ellos, y a las que se ciñe Hyman, son: participación en la vida política, orientación radical o conservadora y expresión democrática o autoritaria. La hipótesis de Hyman es que la continuidad y uniformidad de la conducta política de grandes sectores de individuos en edad adulta hace sugerir que dichos individuos han sido sometidos, durante su desarrollo, a tales influencias, que es probable que muestren una conducta semejante a lo largo de sus vidas; de aquí que la esfera a estudiar sea la socialización política del individuo. Hyman analiza el comienzo de las diferencias políticas en la niñez; por supuesto que los fenómenos políticos que recoge no son sino rudimentos de formas políticas.